RESOLUCION Nº 14603

VISTO:

El expediente CO-0062-00951131-2 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Instruméntese en el ámbito de la Ciudad de Santa Fe la "Campaña de Tenencia Responsable de Animales Domésticos de Compañía".

Art. 2º: Esta campaña tendrá como objetivo difundir y concientizar a la población respecto de las responsabilidades de los dueños y/o tenedores de animales domésticos de compañía a fin de fomentar la tenencia responsable de los mismos.

Art. 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal en un plazo no mayor de treinta (30) días de sancionada la presente, designará la repartición encargada de llevar adelante la campaña.

Art. 4º: Las estrategias a desarrollar en la campaña deberán incluir, entre otras que determinará el Departamento Ejecutivo Municipal, la elaboración de material educativo para escuelas, docentes, población en general, y material audiovisual y gráfico de difusión.

Art. 5º: El Departamento Ejecutivo Municipal asignará partida presupuestaria para el desarrollo de las actividades de la campaña.

RESOLUCION Nº 14603

Art. 6º: Para llevar adelante las actividades, el Departamento Ejecutivo Municipal convocará a la creación de una Comisión de Apoyo a la Campaña e invitará a participar de la misma al Honorable Concejo Municipal, entidades intermedias con actividad proteccionista, al Colegio de Médicos Veterinarios de la Provincia de Santa y a la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Litoral.

Art. 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 18 de abril de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-00620-09511312 (PC).-